



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA



Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán – República Argentina
"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

San Miguel de Tucumán, **20 de Abril de 2021.-**
Expte.nº: 50.427-2021.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el **Sr. César Daniel Mena**, Consejero por el Estamento Estudiantil del Honorable Consejo Directivo, solicita desde la agrupación Franja Morada, una solución a corto plazo a la demora en los trámites administrativos dependientes de Dirección Alumnos;

ATENTO:

A que el tema fue tratado Sobre Tablas; y

CONSIDERANDO:

Que puesto a consideración el presente tema los señores miembros del Honorable Cuerpo, autorizan la participación del Señor Secretario de Bienestar Universitario, Mg. Eduardo Alejandro Khouri y de la Directora General Administrativa, Sra. Nilda Leonor Ardiles, para aclarar dudas e inquietudes de los estudiantes. Asimismo se destaca la labor que viene desarrollando el personal de Dirección Alumnos;

Que en dicho debate se justifican los motivos de las demoras en los trámites, debido a la situación y dificultades generadas por la pandemia (Covid-19) que atraviesan alumnos docentes y no docentes;

Que mediante Resol. Nº: 0001/2021, en su Art.2º) el señor decano dispuso: *"El Personal No Docente del Agrupamiento Administrativo que dependen de: Dirección General Administrativa, Dirección General Académica, Personal No Docente que dependen de la Secretaría de Control y Gestión Económica Financiera, Secretaría de Bienestar Universitario y de Secretaría Académica retomarán sus tareas, tres (3) días a la semana, para prestar funciones en servicios esenciales en el horario de 09:00 a 13:00 hs, bajo la modalidad de turnos de "guardias operativas", con sujeción a las pautas contenidas en el "Protocolo para la prestación de servicios de emergencia".-*

RESOL.HCD.Nº: 0120-2021

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaria Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA



Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán – República Argentina
"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

///.2.-

San Miguel de Tucumán, **20 de Abril de 2021.-**

Expte.nº: 50.427-2021.-

Que mediante Resol. N º: 0011/2021, el señor Decano, adhiere a lo dispuesto por el señor Rector mediante Resol. Rect. Nº: 0061/2021;

Que en dicha resolución se mencionan los siguientes artículos:

"Art.4º)- Difundir para su conocimiento, la Decisión Administrativa Nº: 01/2021, modificatoria de la Decisión Administrativa Nº: 390 de fecha 16 de Marzo de 2020, adoptada por el Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno Nacional establece que:

"Artículo 4º: Las y los agentes que presten servicios en las Jurisdicciones y entidades que conforman la Administración Pública Nacional, en los términos del Art. 8º de la Ley de Administración Financiera y de los sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156, con hijos o hijas o familiares menores que cuenten con hasta trece (13) años de edad inclusive y se encuentren bajo cuidado realizarán sus tareas de modo remoto, excepto que existan necesidades de servicio dispuestas por la autoridad superior que requieran la concurrencia a su lugar de trabajo.-

Artículo 4º bis: Establécese que el límite etario establecido en el artículo 4º de la presente decisión administrativa no será de aplicación para las o los agentes con hijos o hijas que se encuentren bajo su cuidado y posean Certificado Único de Discapacidad emitido por autoridad competente y para quienes tengan a su cargo niños o niñas en guarda con fines de adopción, por lo que continuarán ejecutando su trabajo de manera remota.-

RESOL.HCD.Nº: 0120-2021

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaría Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán – República Argentina



“2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN”

///.3.-

San Miguel de Tucumán, **20 de Abril de 2021.-**

Expte.nº: 50.427-2021.-

Que luego de una exhaustiva discusión los señores Miembros de este Honorable Consejo, por unanimidad acuerdan: **“Canalizar todas las consultas a través de los e-mails de la Secretaría de Bienestar Estudiantil”;**

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria a través de la plataforma electrónica de Google Meet de fecha
16/04/2021)**

RESUELVE :

Art.1º)- Canalizar todas las consultas a través de los e-mails de la Secretaría de Bienestar Estudiantil.-

Art.2º)- De forma.-

RESOL.HCD.Nº: 0120-2021

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaria Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Sra Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán